



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2016-0962-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que obra solicitud de la parte demandante con el fin que se corrija el requerimiento elevado a Colpensiones.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante presentó solicitud de corrección del requerimiento elevado a Colpensiones mediante auto del 4 de febrero de 2021.

En este orden de ideas, una vez revisado el expediente advierte el Juzgado que es procedente corregir el auto de fecha 4 de febrero de 2021, precisando que el reporte de semanas cotizadas en pensiones expedido en julio de 2020, continúa presentando inconsistencias sobre las cuales se requirió aclaración a COLPENSIONES, en este orden de ideas, se dispone

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a COLPENSIONES, para que allegue dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, la información solicitada por el Despacho en audiencia anterior, particularmente en lo relacionado con las siguientes novedades presentadas en el reporte, y para que, en caso de que dichos periodos hayan sido objeto de corrección, indique cual fue o en qué consistió:

CICLO	OBSERVACIÓN
17 DE MAYO DE 1993 AL 5 DE JULIO DE 1993	PAGO CON CALCULO ACTUARIAL
FEBRERO DE 1996	SOLO APARECEN 4 DIAS COTIZADOS DE 30 REPORTADOS
MARZO DE 1996	NO APARECEN EN EL REPORTE
JUNIO DE 1995	DEUDA PRESUNTA- PAGO APLICADO A PERIODOS POSTERIORES
ENERO DE 1997	DEUDA PRESUNTA- PAGO APLICADO A PERIODOS POSTERIORES
ENERO DE 1998	DEUDA PRESUNTA- PAGO APLICADO A PERIODOS POSTERIORES
ABRIL A MAYO DE 1998	DEUDA PRESUNTA- PAGO APLICADO A PERIODOS POSTERIORES
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1998	DEUDA PRESUNTA- PAGO APLICADO A PERIODOS POSTERIORES
SEPTIEMBRE DE 1999	SOLO APARECEN 23 DIAS COTIZADOS DE 30 REPORTADOS
ENERO DE 2000	NO APARECEN REFLEJADOS EN LA HISTORIA LABORAL REFERIDA
MAYO DE 2003	NO APARECEN REFLEJADOS EN LA HISTORIA LABORAL REFERIDA
JUNIO DE 2004	NO APARECEN REFLEJADOS EN LA HISTORIA LABORAL REFERIDA



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Cabe anotar que no se está solicitando un reporte de semanas de cotización actualizado, sino la explicación del porque se hacen las anotaciones reseñadas en los ciclos relacionados.

Por Secretaría líbrese comunicación a la entidad ACCIONADA, haciéndole saber la inobservancia al requerimiento acarreará la imposición de sanciones, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del CGP.

SEGUNDO: Del reporte de semanas cotizadas en pensiones con fecha de expedición julio de 2020 allegado por Colpensiones póngase en conocimiento de las partes para que en su oportunidad hagan las manifestaciones a que haya lugar.

TERCERO: Cumplido todo lo anterior reingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 055 Hoy 27 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e8937d89c5390e1636ca01f7e5dd5a427d30133378d8f5b461d7c04fdafc8b**

Documento generado en 26/04/2021 02:47:24 PM